



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Capítulo	1. Organización	Subcapítulo	1.2 Gerencia General y Administración
Número de directiva /Referencia CALEA		Fecha de elaboración	Fecha próxima revisión
		Octubre 2020	Noviembre 2020
1.2.1 Programa de Manejo de Riesgos		Revisión:	
		2	
Alcance		Centro de Control, Comando y Comunicación C4	
Autoriza		Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.	

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Protocolo de Seguridad Física del Centro de Control, Comando y Comunicación.
- Protocolo de Contingencias ante Desastres Naturales.

OBJETIVO

Procurar la seguridad física de las instalaciones y de los trabajadores que realizan funciones en el complejo del Centro de Control, Comando y Comunicación, mediante la aplicación de protocolos que permitan la implementación de medidas para evitar el manejo de riesgos, lesiones o pérdidas de vidas humanas, responsabilidad civil, daño o desorganización, sabotaje, ruina o destrucción.

DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

El Centro de Control, Comando y Comunicación, se encuentra ubicado en la Calle de Prolongación de Xicoténcatl 1031, Col. Eliseo Jiménez Ruiz, Oaxaca de Juárez Oaxaca, el complejo alberga la Dirección General Centro de Control, Comando y Comunicación (C4); cuenta con una sola puerta de acceso y salida para todo el personal ubicada en el frente de la fachada principal de esta instalación; este acceso principal está conformado por un portón metálico para acceso de vehículos oficiales autorizados, así como proveedores y contratistas que asistan a realizar gestiones o mantenimiento a estas instalaciones. Al interior de sus instalaciones se desarrollan múltiples actividades, que van desde atención al Público para efectos de Servicios de Atención de Emergencias y de Denuncia Anónima, hasta actividades que por la naturaleza de su función se genera información en materia de seguridad (incidentes, grabación de videos, audio, registros de vehicular, IPH's, etc.; por ello el C4 cuenta con un **protocolo de manejo de riesgos** que refuerza la seguridad física de las instalaciones y del personal que converge en dichas instalaciones, donde se adoptaron medidas para evitar lesiones o pérdidas de vidas humanas, daño o desorganización, sabotaje, ruina o destrucción, logrando que el C4 y sus unidades Administrativas existan, se desarrollen y cumplan con la finalidad fijada para la cual fueron creados; dicho protocolo de seguridad física se debe adoptar en toda situación, en todo lugar y tiempo; ya que esta seguridad se debe aplicar individualmente y en conjunto con el personal que labora en la misma.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

El Protocolo de seguridad, contempla protocolos de las siguientes áreas:

1. Puerta Principal.
2. Patio del predio empleado como área de estacionamiento.
3. Área de Taller de Radio y Potencia.
4. Sala de Juntas.
5. Área de Video vigilancia.
6. Área de Plataforma México.
7. Dirección de la Red de Voz, datos e imagen.
8. Planta de Emergencia.
9. Oficina de la Subsecretaría de Información y Desarrollo institucional.
10. Dirección General de C4.
11. Dirección General de Información y Análisis.
12. Centro Estatal de Emergencias.
13. Salidas de Emergencias.

Este Protocolo de Seguridad, también contempla las siguientes medidas de control:

1. Para el Acceso del personal adscrito al complejo del C4, así como servidores públicos de esta y otras secretarías, Autoridades Municipales, Federales, proveedores y contratistas que asistan a realizar gestiones o mantenimiento a estas instalaciones.
2. Control de acceso para personal armado.
3. Control de material.
4. Control de vehículos ajenos al personal que labora en las instalaciones.

Por otro lado, el C4 cuenta con un protocolo de **contingencias ante desastres naturales**, que fortalece la seguridad interna y externa de la infraestructura y los equipos tecnológicos en materia de telecomunicaciones, a fin de garantizar la continuidad de los servicios ante cualquier incidente.

Es importante señalar que el Protocolo de Contingencias ante Desastres Naturales Implica un análisis de los posibles riesgos a los cuales puede estar expuesta toda la infraestructura de telecomunicaciones, en sus diversos campos de acción, por lo tanto contempla un plan de recuperación de desastres, el cual tiene como objetivo, restaurar todos los servicios de telecomunicaciones y sistemas de información en forma rápida y con las menores pérdidas posibles.

Este mismo Protocolo, contiene procedimientos generales y los sitios de presencia, el cual sirve como una herramienta centralizada para la información, tareas y procedimientos que puedan ser necesarios para facilitar la toma de decisiones, así como desarrollar procesos y definir sus tiempos de respuesta ante cualquier falla o interrupción extendida de las operaciones normales y servicios de la Institución.

- A) Identifica a la persona/Personas encargadas.

Este Protocolo contempla una coordinación de contingencias y ante una eventualidad para efectos de determinar los encargados de la misma se integrará de la siguiente manera:

1. Un Coordinador General, que será el Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación;
2. Un Coordinador Técnico, que será el Directo de Voz, Datos e Imágenes, y
3. Un Coordinador Operativo, que serán los administradores de áreas.

- B) Deberes y obligaciones de la persona / personas encargadas.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Los deberes y obligaciones de los miembros de la coordinación son las siguientes:

Corresponde al Coordinador General, Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación:

1. Coordinar las acciones a realizar durante la contingencia de que se trate.
2. Dar aviso de la contingencia a superiores y usuarios prioritarios.
3. Supervisar el seguimiento del Protocolo de Contingencias.
4. Verificar la presencia y funciones de los coordinadores técnicos.
5. Solicitar recursos externos en caso de necesitarse, y
6. Fungir como enlace entre las autoridades de los tres niveles de gobierno.

Corresponde al Coordinador Técnico, Director de Voz, Datos e Imágenes:

1. Asesorar al Coordinador General en el seguimiento del Protocolo de Contingencias;
2. Realizar un reporte por área con los procedimientos a realizar durante la contingencia, y
3. Determinar los recursos necesarios para la atención a los servicios afectados.

Corresponde al Coordinador Operativo, Administradores de áreas:

1. Ejecutar los procedimientos correspondientes para cada área, para la puesta en marcha de los equipos afectados.
2. Evaluar los daños.
3. Restablecer servicios en los sitios afectados.
4. Monitorear servicios de proveedores externos.
5. Valorar la adquisición de equipamiento, y
6. Validar el correcto funcionamiento de los-equipos.

- C) El protocolo en tema, contempla una cobertura por responsabilidades de los siguientes bienes y servicios susceptibles a daño.

El protocolo de seguridad contempla las responsabilidades de las actividades de acuerdo al área involucrada tales como:

Áreas y Servicios de Cobertura

Para efecto de una cobertura de responsabilidad civil para empleados, es importante mencionar que todos tienen acceso a los servicios médicos del estado, en caso de estar inmersos en un accidente de trabajo o sufrir un percance ocasionado por una calamidad.

Por lo que respecta a personal visitante como es el caso de alumnos o grupos que quieran visitar las instalaciones del C4, previo a la misma; se otorgará siempre y cuando estos cuenten con un seguro de cobertura para accidentes, ya que de llegar a tener uno dentro de la misma o sufrir un percance debido a una calamidad, la administración no tenga una responsabilidad civil por estar dentro de instalaciones.

- D) Revisiones y reporte escrito de los asuntos y condiciones que afecten el riesgo, Compensación al empleado y la responsabilidad civil.

Para efectos de contar con una acción preventiva sobre las condiciones, bienes y servicios que afecten el riesgo, la compensación al empleado y la responsabilidad civil; el C4 desarrolla una revisión anual traducida en diagnósticos (reportes) de cada una de las áreas, donde se incluyen las situaciones de riesgo que se pudieran dar y las que no se hayan incluido a lo largo de un año, de igual manera las compensaciones derivadas de un incidente de trabajo por la falta de capacitación o falla de las políticas y procedimientos, directivas erróneas, o negligencia del empleado o supervisor así como fallas en los equipos, que derive una posible compensación al empleado, todo eso con la finalidad de analizar las posibles situaciones que



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

se pudieren presentar en caso de contar con una situación de esa índole y por último, también contemplar el tema de la responsabilidad civil como puede ser incidentes que se pueden presentar a propiedad interna o externa de esta administración, mismas que generan situaciones legales donde se tendrá que dar vista a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que determine jurídicamente la responsabilidad civil en que incurrió el infractor, lo anterior a fin de tener antecedentes que sirvan de experiencia para que la agencia no siga presentando los mismos errores. En suma, el C4 desarrolla esta revisión anual con fines preventivos para ser traducidos en posibles modificaciones o creación de protocolos para el mejor funcionamiento de la agencia.

Los protocolos antes citados, están disponibles solo para las áreas involucradas y resguardadas en los Archivos de la Dirección General del Centro de Control. Comando y Comunicación.

RESPONSABLES

La Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación es el responsable de verificar que cada área perteneciente al complejo del C4 aplique sus protocolos respectivos.

La Dirección de Red, Voz, Datos e Imagen a través de su director es la responsable de verificar el buen desempeño y prevención de las funciones de cada área competente.

Los Titulares de Área son los responsables de aplicar sus Protocolos correspondientes.

Todo el personal adscrito al C4, es responsable de contribuir en el desarrollo y aplicación de los Protocolos competentes.

El Personal de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial. (PABIC) personal comisionado en C4 son los responsables de la verificación la aplicación del protocolo de seguridad mencionada en la presente directiva.

En caso de una eventualidad que involucre una situación civil, los titulares de cada área serán los responsables de emitir reporte de daños a la Dirección General de C4.

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas
Director del Centro de Control, Comando y
Comunicación C4
AUTORIZÓ

Lic. Osvaldo Alejandro Hernández León
Director de la red, voz, datos e imagen del Centro
de Control, Comando Y Comunicación
REVISÓ